



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 114 - 2016-GRJ/GRDS

Huancayo, 11 OCT. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/DREJ de la Dirección Regional de Educación Junín, con el que se eleva la propuesta de conformación de Comité Regional de Gestión y Aportes de Empresarios comprometidos e identificados por la mejora y calidad educativa en la Región Junín "Rumbo al Primer Lugar y a la Excelencia" y el Informe Técnico N° 018-2016/GRJ-GRDS del 02 de setiembre de 2016 y;

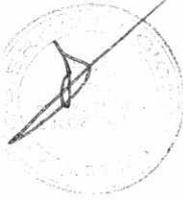
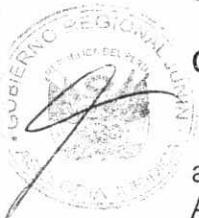
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como los establece el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Que mediante el Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/DREJ; suscrito por el Lic. Valois Terreros Martínez, Director Regional de Educación Junín y en relación al mismo asunto señalado en la parte de antecedentes, recomienda entre otros: Aceptar donaciones y se tome en cuenta los procedimientos señalados en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento y así mismo; se aplique el Código Civil en los que se refiere a donaciones.

Que, en atención a las necesidades de los docentes de la región Junín, quienes se esfuerzan cada día en brindar una mejor enseñanza de calidad, la cual muchas veces se ve opacada por la falta de apoyo integral, el Gobierno Regional Junín, considera necesario e importante la participación y convocatoria de los distintos entes y niveles empresariales, comprometidos con la educación

Que, para alcanzar los fines como la mejora de la calidad educativa de la Región Junín "Rumbo al Primer Lugar y a la Excelencia" a cargo de la Dirección Regional de Educación Junín"; es necesario Conformar el Comité Regional de Gestión y Aportes de Empresarios Comprometidos e Identificación por la mejora de la calidad educativa de la Región Junín. El mismo que estará Presidido por el Gerente Regional de Desarrollo Social e integrado por los Directores Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Junín.



GRDS
REC N° 1721281



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Estando a lo propuesto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Dirección Regional de Educación Junín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Regional de Gestión y Recepción de Aportes de los Empresarios comprometidos e identificados por la mejora y calidad educativa en la Región Junín "Rumbo al Primer Lugar y a la Excelencia"; para destinarlos a favor de los maestros e instituciones educativas, integrado por:

PRESIDENTE

- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

MIEMBROS

- DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN, COMO SECRETARIO TECNICO
- DIRECTOR REGIONAL SALUD JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
- DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN
- DIRECTOR REGIONAL DE ARCHIVO JUNIN

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Comité Regional a gestionar ante las instancias pertinentes, la autorización como Entidad facultada para percibir donaciones; asimismo gestionar y comprometer aportes y/o donaciones a favor de los docentes de la Región Junín; conforme al procedimiento señalado en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento. Así mismo, para desarrollar actividades cívicas y sociales de reconocimiento, a los empresarios comprometidos por la educación de la Región Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Regional conformado por el artículo primero, informara periódicamente al Titular de la Entidad, cuando se trate de donación de bienes, inmuebles, muebles y recursos económicos, con la finalidad de realizar los trámites que corresponde a cada caso.



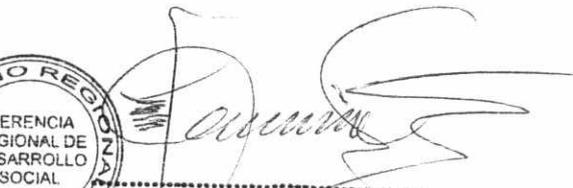
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, al Director Regional de Educación Junín, en su condición de Secretario Técnico para legalizar y conducir el Libro de Actas de Recepción y Entrega de las Donaciones y Aportes.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín e instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Abog. Jenn A. Díaz Alvarado
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 17 OCT 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

